

Constancia Secretarial: 02 de noviembre de 2021. En la fecha se recibe a través del correo electrónico escrito de la parte demandante, en la que solicita que sus testigos y el apoderado comparezcan de manera virtual y no de manera presencial. Paso a despacho para su conocimiento.



MAURICIO ARANGO OROZCO
Secretario Ad Hoc

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Puerto Boyacá, Boyacá, dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, DECLARACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
RADICACIÓN: 2018-00171-00
DEMANDANTE: ALEJANDRA MARÍA ÁLVAREZ RESTREPO
DEMANDADOS: HEREDEROS DE GERSON ORTIZ QUINTERO

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante en el asunto de la referencia y toda vez que esta audiencia se programó de manera presencial a fin de garantizar la transparencia y eficiencia en la recepción de los testimonios, el despacho no accede a recepcionar testimonios virtuales para esta diligencia.

En consecuencia, se programa nueva fecha la cual se llevará a cabo el día 23 y 24 de noviembre a partir de las 8:30 am en una de las salas de audiencias del palacio de justicia de puerto Boyacá sin que se puedan solicitar nuevos aplazamientos.

Se ordena oficiar al Juzgado coordinador la cancelación de la audiencia programada para los días 03 y 04 de noviembre de 2021 y solicitar nueva sala para los días 23 y 24 de noviembre de este año.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Nelson de Jesús Madrid Velásquez
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
Estado No 159 de noviembre 03 de 2021



Neyla A. Bautista Serna
Secretaria